



"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: GU/TPPEO/470/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de noviembre de 2023.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

LEGISLATURA
16to tomo
17 NOV 2023
Dictamen presupuesto
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Distinguidas Diputadas y Distinguidos Diputados:

Con fundamento en los artículos 50 fracción II, 79 fracción I, y 80 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37 fracciones II, inciso b) y fracción IV, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 11 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; me permito presentar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Establecen los Porcentajes, Fórmulas, Variables Utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que Integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Lo anterior, a fin de que se admita, discuta y en su caso se apruebe por esa LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que se acompaña del dictamen de impacto presupuestario correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEGIBILIDAD
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"**



**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
ING. SALOMÓN JARA CRUZ**

